



DECRETO N° 12/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 05 de Abril de 2018.

VISTO:

El acuerdo arribado entre la Municipalidad de Los Conquistadores y la Sra. Miotti Alejandra del Carmen en el marco de proceso judicial caratulado “**Miotti Alejandra del Carmen C/ Municipalidad de Los Conquistadores**”; Expte. N°794/17 “L”; y,

CONSIDERANDO:

Que se homologado dicho acuerdo por el Juez José Manuel Lena a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Chajarí;

Que la Municipalidad de Los Conquistadores se comprometió a abonar a la Sra. Miotti Alejandra del Carmen, en concepto de rubros reclamados, el monto de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00), pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas.

Por ello, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

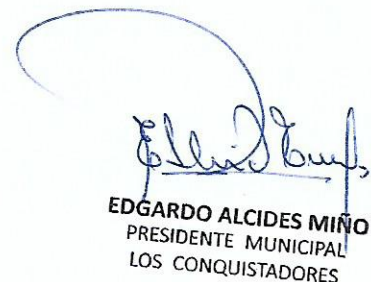
ARTICULO 1°)- **DISPONESE** realizar el primer pago de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) el día 10 de abril de 2018 a la Sra. Miotti Alejandra del Carmen, DNI N° 20.254.055, con domicilio en calle Colectora Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Los Conquistadores; y el segundo pago del 1 al 10 de mayo, correspondiente al acuerdo transaccional homologado por el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí en el marco de los autos caratulados “**Miotti Alejandra del Carmen C/ Municipalidad Los Conquistadores**”; Expte. N°794/17 “L”.

ARTICULO 2°)- **IMPUTESE** la partida correspondiente.

ARTICULO 3°)- **Regístrese, comuníquese, y archívese.**



HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES



EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES